1	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	ICARUS COM CO SAS
2	**IDENTIFICACIÓN**	NIT 900.459.056-8
3	**CONTRATO N°**	194-MDN-UGG-DA-2025
4	**NÚMERO DE PAGO**	**TRES**
5	**REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE**	☐ **RESPONSABLE DE IVA** ☒ **NO RESPONSABLE DE IVA** ☐ **REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN**
6	**CRP: 230225**	☒ **VIGENCIA ACTUAL** ☐ **RESERVA** ☐ **VIGENCIA EXPIRADA**
7	**EJECUCIÓN A PARTIR DE:**	04 de Junio de 2025
8	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	30 de diciembre de 2025
9	**OBJETO**	Prestación de servicios profesionales para el monitoreo, seguimiento y/ovigilancia de procesos judiciales que cursan ante la jurisdicción contencioso- administrativa y ordinaria, en donde sea parte activa y pasiva la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana y Armada Nacional. Procesos que cursan ante todos los despachos judiciales de las ciudades y municipios de Colombia.
10	**VALOR TOTAL**	**Valor Inicial del Contrato ($)** $ 310,528,800.00 **+ Valor Adiciones** 0.00 **- Valor Reducciones** 0.00 **Valor Total del Contrato ($)** $ 310,528,800.00
11	**MODIFICACIONES DEL CONTRATO**	☐ **ADICIÓN** ☐ **OTROS** ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **CESIÓN**
12	**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará, por intermedio de la Dirección de Finanzas de este Ministerio a EL CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas por parte del supervisor del contrato, de los documentos para pago: factura correspondiente, certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado por EL MINISTERIO y demás trámites administrativos a que haya lugar, asi: A. Un primer pago por el período comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el cual se liquidará proporcionalmente con base en las actividades ejecutadas por el contratista en dicho lapso, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal siguiente. B. Pagos mensuales iguales, cada una por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($36,532,800.00),** excluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. C. El pago correspondiente al mes de diciembre de 2025, no incluye monitoreo en el periodo de vacancia judicial.	
13	**VALOR DE PAGO SOLICITADO**	**$ 36,532,800.00**
14	**PERIODO**	Del 04 de agosto al 03 de septiembre del 2025.
15	**CAMBIO DE CUENTA BANCARIA**	☐ Si ☒ No
16	**N° Y TIPO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA**	AHORRO No. 9120048387

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

17	**ENTIDAD FINANCIERA**	BANCO FINANDINA
18	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	43.81% = días ejecutados (92) / días contratados (210)
19	**PORCENTAJE ACUMULADO DE PAGOS SOLICITADOS**	35.29%

20 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Realizar el monitoreo diario de las providencias judiciales (autos y sentencias) y las comunicaciones que emiten los jueces, en los procesos que intervenga (como parte o tercero) la Nación-Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares ante las jurisdicciones, constitucional, de lo contencioso administrativo y ordinaria	La firma ICARUS realizó y notifico 20.993 movimientos de los procesos de MINDEFENSA que fueron notificados por estados electrónicos, fijaciones en lista, traslados y sentencias
2. Entregar los insumos que soporten la vigilancia y monitoreo de la vigilancia (física o en los sitios web habilitados por la rama judicial), de conformidad con lo acordado, y de acuerdo con las siguientes condiciones mínimas: a. El contratista enviará diariamente, a primera hora del día, a través del correo electrónico institucional del apoderado del proceso judicial y/o el señalado por el supervisor del contrato, el listado de las providencias judiciales (autos y sentencias) y las comunicaciones que emiten los jueces b. El contratista presentará un informe semanal al supervisor del contrato, respecto de la información de las labores de monitoreo, seguimiento y/o vigilancia de procesos judiciales de los asuntos en que intervenga (como parte o tercero) la Nación-Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares. Al informe se aportará el listado de providencias y comunicaciones judiciales, en formato excel enviado c. por la supervisión del contrato, con el detalle de las revisiones mensuales realizadas y la información por cada una de las sedes de la Dirección de Asuntos Legales. d. El contratista presentará semanalmente a la supervisión del contrato la información de los procesos en los que se ha dictado sentencia, en formato	La empresa ICARUS creó 231 correos institucionales, para ser notificados diariamente de todas las actuaciones surtidas y publicadas en los diferentes portales de la Rama Judicial. Remitió diariamente un archivo en Excel, con la información detallada de los procesos en los que se publicaron providencias judiciales, incluyendo fechas, juzgado, parte procesal y tipo de actuación. Reportó diariamiamente las sentencias emitidas, indicando el número del proceso, fecha de publicación, nombre del juzgado.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	excel, con la identificación del URL en el que se encuentra la copia digital de la decisión o con la copia física de la decisión. e. El contratista presentará un informe mensual gerencial de gestión, en los cinco días siguientes al mes cumplido, en el que se identifiquen las novedades detalladas de los procesos, en formato excel enviado por la supervisión del contrato, en el que se incluyan, por lo menos, los siguientes datos: el número de identificación del proceso (23 dígitos), despacho de conocimiento, clasificación del proceso (tipo - clase), nombres de las partes (demandante y demandado), la ubicación del proceso, última actuación registrada (tipo de notificación y comunicación generada por el despacho judicial y demás información relevante en el curso de cada proceso). Es de anotar que la búsqueda no solo debe ser limitada por el número del proceso, puesto que se requiere identificar posibles errores en el mismo.	
	3. El contratista rendirá, a través de un ejecutivo de cuenta informes de las actividades desarrolladas y que le sean solicitados por el supervisor del contrato, en relación con los servicios contratados, y de acuerdo con el cronograma de actividades acordado.	La firma ICARUS rindió los informes requeridos por la supervisión del contrato conforme al cronograma acordado.
	4. Brindar capacitación para el manejo de las bases de datos y de la consulta de la página web del contratista, si fuera el caso.	La firma realizó capacitación sobre el uso del RUI y de la plataforma. Y a los demás abogados contratistas se les adjunto un video explicativo con instrucciones sobre el acceso y consulta al aplicativo.
	5. El contratista deberá de atender las solicitudes escritas, magnéticas, verbales o telefónicas de verificación, ubicación y trámite en la información de procesos judiciales	La firma atendió de manera oportuna y efectiva los requerimientos, a traves del correo solicitudes@icarus.com.co.
	6. El contratista se compromete a garantizar la confidencialidad de la información de los procesos consultados de los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, así como la información que sea suministrada por la entidad, de acuerdo con las normas vigentes para tal fin; por lo tanto ,el contratista deberá emplear todos los medios técnicos disponibles, así como establecer procesos y procedimientos para el tratamiento de la información, los cuales serán fijados de común acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional.	La firma ICARUS implementó procedimientos específicos para garantizar la confidencialidad de la información consultada en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional.

CO SC6710 1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

	7. Reportar al supervisor del contrato y/o a quien este delegue las nuevas demandas radicadas en contra de la entidad, y que no se encuentren en el reporte inicial entregado para vigilancia y monitoreo judicial.	La firma realizó el monitoreo constante de las plataformas judiciales y reportó oportunamente las nuevas demandas radicadas en contra del Ministerio de Defensa Nacional que no estaban incluidas en el listado inicial. Los reportes fueron enviados en formato Excel con los datos clave del proceso.
	8. Contar con la protección frente a vulnerabilidad de software ofrecido para la ejecución del contrato.	La firma ICARUS cuenta, con las medidas necesarias para garantizar la protección del software ofrecido.
	9. Permitir el acceso las 24 horas del día, y los 7 días de la semana, de la información recopilada y actualizada de los procesos judiciales.	La firma ICARUS garantiza el acceso permanente a la plataforma las 24 horas del día, 7 días a la semana, y complementa este acceso con alertas enviadas al correo electrónico y a los dispositivos móviles inteligentes de los usuarios autorizados.
	10. Asistir a las reuniones programadas por la supervisión del contrato, con el fin de atender temas propios de la ejecución del contrato	La firma ICARUS asistió a la reunión inicial de coordinación, en la cual se definieron las directrices para la distribución de las bases de datos y la creación de correos institucionales.
	11. Rendir oportunamente los informes y reportes relacionados con el objeto contratado, y que solicite la supervisión del contrato.	La firma rindió informes diarios, incluyendo la retroalimentación detallada de los procesos inicialmente remitidos, conforme a lo solicitado por la supervisión del contrato.

21	**Anexos** **1.** Informe de actividades **2.** Certificación pedida por el contratista, sobre pago de aportes de pago a aportes de seguridad social. **3.** Factura FE-12936 de fecha 06 de septiembre de 2025. **4.** Certificación bancaria **5.** Pantallazo SECOP II	
22	**FIRMA DEL SUPERVISOR**	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARCELA CAÑON PARADA
	CARGO DEL SUPERVISOR	COORDINADORA GRUPO CONTECIOSO CONSTITUCIONAL
23	**FECHA DE EXPEDICION**	15 de septiembre de 2025

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

CO SC6710 1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial